

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3133 /

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.
REQUINOA, 23 de Noviembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 425 de fecha 22.11.2011 de la Dirección de Administración y Finanzas mediante el cual informa que se ha recibido el Memo N° 63 de fecha 17.11.2011 del Encargado de Bodega donde solicita la adquisición de diferentes insumos computacionales para reponer el stock de bodega. Por lo señalado solicita autorizar la adquisición a través de Convenio Marco al proveedor DIMERC S.A RUT: 96.670.840-9, por un monto total de US \$ 4.282,28.- IVA incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 14.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición a través de Convenio Marco “**Insumos computacionales**” para reponer el stock de bodega, al proveedor DIMERC S.A RUT: 96.670.840-9, por un monto total de US \$ 4.282,28.- IVA incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra, de acuerdo al siguiente detalle:

- 35 Tintas HP 74.
- 35 Tintas HP 75.
- 30 Tintas HP 940 negro.
- 20 Tintas HP 940 cian.
- 20 Tintas HP 940 magenta.
- 20 Tintas HP 940 amarillo.
- 20 Tintas Epson T115 negro.
- 20 Tintas Epson T103 magenta.
- 20 Tintas Epson T103 cian.
- 20 Tintas Epson T103 amarillo.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 22.04.001 “Materiales de Oficina” del presupuesto municipal vigente.

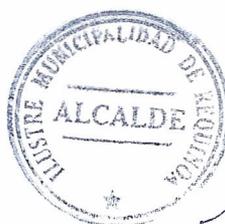
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV/lvs

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Adquisiciones (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE